



Universidad Nacional de Córdoba
2019

Resolución Decanal

Número:

Referencia: 26972/2019

VISTO:

La RD N° 2260/2019 y su rectificativa 2292/2019 por la que se dispone que se lleve adelante una Información Sumaria a través de Asesoría Letrada de la Facultad de Ciencias Médicas a los fines de recolectar los hechos que pudieran dar lugar a un sumario administrativo en virtud de los hechos acontecidos en la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia;

CONSIDERANDO:

Que, lo dispuesto se llevó adelante en virtud de una nota presentada por la Directora de la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia en donde pone en conocimiento de las autoridades de la Facultad, que en una computadora del Despacho de Alumnos se ha observado que hay una carpeta que podría contener material inapropiado no correspondiente al desempeño laboral;

Que, el Sr. Asesor Letrado de la Facultad de Ciencias Médicas considera que surge a prima facie en virtud de los elementos obtenidos que corresponde se lleve adelante un sumario administrativo;

Que, el Art. 6 de la RR 1554/2018 establece: “*Cuando se encuentre involucrado en el hecho personal no docente, la investigación será dispuesta por el Rector o el Decano...*”;

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS

RESUELVE:

Art. 1º: Disponer se lleve adelante un sumario administrativo a través de la Dirección General

de Sumarios a los fines de esclarecer los hechos acontecidos en la Escuela de Kinesiología y Fisioterapia de la Facultad de Ciencias Médicas respecto del material encontrado en la computadora del Despacho de Alumnos utilizada por un agente Nodocente de esta Facultad.

Art. 2º: Protocolizar y girar las presentes actuaciones a la Dirección General de Sumarios a sus efectos.